

ORD.: N° 357

ANT.: Solicitud de información N°318/MU117T0000917
De fecha 24 de noviembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 29 de noviembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA NATALIA SEGURA

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 24 de noviembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°8U117T0000917, cuyo tenor es el siguiente:

- **Solicito a ustedes informar si tiene patente comercial el domicilio Nueva Dos N°420 Comuna de La Cisterna. De ser positiva la respuesta se requiere el contrato que se entregó en patentes comerciales para su otorgamiento. Además de requiere giro, contribuyente, tipo de patente. Se requiere entregar el nombre del arrendador**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Patentes Comerciales

- **En atención a lo solicitado se informa que en el domicilio Nueva Dos N°420 Comuna de La Cisterna, existe patente de Microempresa a nombre de la Sra. Evelyn Alvarez Muñoz, con autorización del SAG, para la venta de mascotas, alimentos para animales y accesorios. Respecto al contrato con que se entregó la patente, de acuerdo a la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, es imposible entregarlo. Si se señala que el documento oficial para entregar la patente de microempresa para la actividad corresponde a una Cesión de Derechos Hereditarios entregada por los Señores Mauricio Fernández Díaz y Marcelo Fernández Díaz a la Sra. Evelyn Alvarez Muñoz.**

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Natalia Segura, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

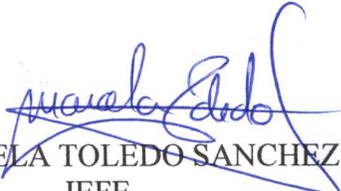
4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Natalia Segura mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente




MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Natalia Segura
- 2.- c.c. Archivo